

PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CARÁCTER ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PLENO, PARA SU RESPUESTA ORAL

ÁREA DE ALCALDÍA

Desde la llegada al Ayuntamiento del grupo municipal de Ciudadanos venimos observando con asombro la tardanza en el cumplimiento de los acuerdos del Pleno, máximo órgano de representación de los sevillanos.

A veces (las menos) por la compleja organización de la administración local y la saturación del personal funcionario de nuestro Ayuntamiento, y otras (desgraciadamente, las más), por la falta de impulso político por parte del Gobierno municipal, las propuestas aprobada en el Pleno municipal pasan al cajón de las mociones sin ejecutarse nunca.

Esta forma de proceder, que desgraciadamente se ha convertido en tradición en esta casa, provoca el hastío y el cansancio de los sevillanos cuyo desapego puede hacer pensar que el Ayuntamiento y las Administraciones no sirven para nada.

Para evitar estas sensaciones, los representantes públicos tenemos la obligación de tomarnos muy en serio nuestro trabajo. Sería impensable en cualquier ámbito de la sociedad civil que el máximo órgano de una entidad aprobase una medida y que ni tan siquiera se pusiese en marcha. Por desgracia, muchas veces funciona así nuestro Ayuntamiento. Sin ir más lejos, en la pasada Comisión Especial de Control y Fiscalización del Gobierno, el Delegado de Gobernación reconoció, a pregunta de este grupo, no haber hecho absolutamente nada sobre la propuesta presentada por Ciudadanos y aprobada en el Pleno Municipal para la modificación de la ordenanza de ruidos en lo referente a la Feria de Abril.

Hay que recordar que en el mes de junio de 2015, a propuesta de este Grupo Municipal, se aprobó en Pleno la constitución de la Comisión de Seguimiento de cumplimiento de acuerdos de pleno, órgano que viene recogido en el nuevo Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno, aprobado en marzo y que entró en vigor al inicio del mandato de la presente Corporación Municipal, que prevé en su artículo 100.1 que "se constituirán obligatoriamente y con carácter especial las siguientes comisiones", siendo la letra d) la de "Seguimiento de cumplimiento de acuerdos de pleno".

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	TPM52KDYEvZa2I3pfJYnhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/02/2020 13:13:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TPM52KDYEvZa2I3pfJYnhQ==		





El pasado 24 de octubre, por Resolución de Alcaldía, se designaron los miembros de la comisión, aunque no se estableció nada más, reclamando desde este Grupo Municipal el 22 de noviembre la puesta en marcha de la misma.

En el pasado mes de enero, el pleno municipal aprobó, con los votos a favor de todos los grupos excepto el PP, que se abstuvo, "instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha a la mayor brevedad posible de la Comisión Permanente de seguimiento de cumplimientos de acuerdos de pleno". Resulta cuanto menos sonrojante que el Pleno tenga que instar al equipo de gobierno a cumplir su propio Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento.

A pesar del tiempo transcurrido, no se ha cumplido aún la previsión reglamentaria, ni por supuesto el acuerdo de pleno, y de esta comisión nada más se sabe.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos eleva a la Comisión Especial de Control y Fiscalización las siguientes

PREGUNTA

PRIMERA. ¿Cuándo se va a tomar el Gobierno de Espadas en serio sus obligaciones y va a poner en marcha la Comisión permanente de seguimiento de cumplimientos de acuerdos de pleno?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles Portavoz

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	TPM52KDYEvZa2I3pfJYnhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/02/2020 13:13:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TPM52KDYEvZa2I3pfJYnhQ==		

